

Hacia una Iglesia sinodal

Card. Michael Czerny SJ

Subsecretario de la Sección Migrantes y Refugiados del Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral
E-mail: press@cardinalczerny.org

Recibido: 11 de enero de 2021
Aceptado: 15 de febrero de 2021

RESUMEN: La sinodalidad expresa una característica fundamental de la identidad de la Iglesia: su esencial dimensión comunitaria, su esencial misión evangelizadora, bajo la guía del Espíritu Santo. El papa Francisco ha abierto esta forma colaborativa de deliberación a la participación vigorosa de todo el Pueblo de Dios, lo que dispone la orientación sinodal a una escucha orante del grito de los pobres y del grito de la tierra. El mismo papa Francisco modela esta forma sinodal.

PALABRAS CLAVE: sinodalidad; eclesiología; Iglesia Católica.

Towards a synodal Church

ABSTRACT: Synodality expresses a fundamental characteristic of the Church's identity: its essential communal dimension, its essential evangelising mission, under the guidance of the Holy Spirit. Pope Francis has opened this collaborative form of deliberation to vigorous participation by the entire People of God, which disposes the synodal orientation to a prayerful listening to the cry of the poor and the cry of the earth. Pope Francis himself models this synodal way.

KEYWORDS: synodality; ecclesiology; Catholic Church.

1. Introducción¹

Al tratarse la sinodalidad de un acontecimiento de comunión, que

tiene su origen en el misterio del Dios Uno y Trino, la Iglesia se manifiesta y se realiza cuando se reúne como "pueblo de Dios" que camina unido. Podríamos decir que el carácter sinodal es la forma en que se relata su vocación originaria y su misión intrínseca: Convocar a todos los hombres de la tierra, de cada lugar y época, para

¹ Traducido y editado a partir de "Verso una chiesa sinodale", artículo originalmente publicado en *La Civiltà Cattolica* 4.093 (2021) y traducido para el inglés en *Thinking Faith*, la revista online de los jesuitas británicos.

hacerles partícipes de la salvación y de la alegría de Cristo.

En más de una ocasión, el papa Francisco ha hecho hincapié en que la sinodalidad funda, modela y refuerza tanto la vida de la Iglesia como el testimonio y el servicio que está llamada a prestar a la familia humana: “Caminar juntos es el *camino constitutivo* de la Iglesia; la *cifra* que nos permite interpretar la realidad con los ojos y el corazón de Dios; la *condición* para seguir al Señor Jesús y ser siervos de la vida en este tiempo herido. Respiración y paso sinodal revelan lo que somos y el dinamismo de comunión que anima nuestras decisiones”².

“La sinodalidad, “camino”, “sendero”, “respiración”, “condición”, “clave” para el creyente, es la totalidad de la fe vivida por el pueblo de Dios en la Iglesia, el *modus vivendi et operandi* con el que la Iglesia facilita la corresponsabilidad de todos sus miembros, valora sus carismas y sus ministerios e intensifica sus vínculos de amor fraterno».

² FRANCISCO, *Discurso de apertura de la 70.ª Asamblea General de la Conferencia Episcopal Italiana*, 22 de mayo de 2017, en http://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2017/may/documents/papa-francesco_20170522_70assemblea-cei.html

Para el Papa, la reforma de la Iglesia tiene lugar “desde dentro”, es decir, en virtud de un proceso espiritual que cambia las formas y renueva las estructuras. Inspirándose en la herencia del misticismo ignaciano, Francisco destaca la íntima conexión entre experiencia interior, lenguaje de fe y reforma de las estructuras³. Iniciar procesos de conversión es, por tanto, una práctica de gobierno radical y la única garantía real de que el marco institucional de la Iglesia pueda emprender y perseguir, con éxito, el camino comunitario del seguimiento de Jesús, es decir, su carácter sinodal. La intuición es la siguiente: El Espíritu, no sólo quiere que tomemos buenas decisiones, sino que, a través del proceso de sinodalidad, nos garantiza también su ayuda para alcanzar dicho objetivo.

En los documentos del Concilio Vaticano II no encontramos ningún rastro del término “sinodalidad” y, aunque la palabra en sí representa un neologismo y es fruto de una reflexión teológica posterior, sin embargo, traduce y sintetiza la eclesiología de comunión expresada por el Concilio. De hecho, la Iglesia de los primeros

³ Cf. A. SPADARO, “Il governo di Francesco. È ancora attiva la spinta propulsiva del pontificato?”, *Civ. Catt.* 3 (2020) 350-364.

siglos solía afrontar las cuestiones críticas a las que estaba sometida como comunidad escuchando al Espíritu.

Recuperar, ante todo, las instancias de la enseñanza conciliar sobre la Iglesia nos será útil para mostrar cómo la sinodalidad representa un *ressourcement*, un retorno a las fuentes, es decir, a la modalidad de gobierno presente en la Iglesia desde sus orígenes.

2. La eclesiología de la “*Lumen gentium*”, requisito previo de la sinodalidad

En la *Lumen gentium* (LG) es posible reconocer los presupuestos teológicos contenidos en la conceptualización posconciliar de la sinodalidad. La Iglesia universal se nos presenta como “sacramento” (LG 1) y “pueblo de Dios” (LG 4), y este volver a las categorías bíblicas y patrísticas contribuye, sin lugar a duda, a superar el modelo eclesiológico societario (Iglesia como *societas perfecta*). En este sentido, uno de los aspectos más innovadores del documento, es que se recupera la doctrina sobre el “sacerdocio común de los fieles” (LG 10), gracias a la que se reconoce la importancia de los laicos en la vida de la Iglesia. Se afirma que, en virtud del

bautismo, todos los miembros de la Iglesia tienen la “dignidad de hijos de Dios” y que su participación en la misión de la Iglesia debe considerarse como algo indispensable y necesario. Mediante estas afirmaciones, el Concilio puso fin, definitivamente, a esa costumbre plurisecular que había traído consigo una distinción entre una jerarquía docente y un laicado discípulo⁴. Muchos laicos se sintieron animados a reflexionar sobre su propia vocación de una forma completamente nueva.

Revestidos de la dignidad de la filiación, del don y de la responsabilidad de anunciar a todos el Evangelio, los laicos están llamados a participar en el gobierno de la Iglesia según las responsabilidades, las funciones y los modos que les son propios. El Espíritu, de hecho, les concede carismas y gracias especiales, “con los que les hace aptos y prontos para ejer-

⁴ Es posible deducir esta intención de los padres conciliares también del orden mismo en el que se dividió el tema: El capítulo dedicado a “El pueblo de Dios” (cap. 2) precede al de la “Constitución jerárquica de la Iglesia” (cap. 3), para aclarar cómo la jerarquía eclesiástica, desempeña un papel de servicio a la totalidad de la Iglesia y está orientada a ella. “El todo es más que las partes, y también es más que la mera suma de ellas” (EG 235).

cer las diversas obras y deberes que sean útiles para la renovación y la mayor edificación de la Iglesia” (LG 12). Se precisa también que “tienen la facultad, más aún, a veces el deber, de exponer su parecer acerca de los asuntos concernientes al bien de la Iglesia” (LG 37).

Si el Espíritu Santo es el principio de unidad, que reúne en un único sujeto dinámico a todos los miembros de la Iglesia, diferentes en su ministerio, vocación y misión, la Eucaristía es “fuente y cumbre” de la comunidad creyente (cf. LG 11; *Sacrosanctum Concilium* [SC], n. 10), en la que muchos granos de trigo se convierten en un solo pan. El Vaticano II indica así, en la acción del Espíritu que vivifica a la Iglesia a través de la gracia sacramental y de modo particular en el momento de la celebración eucarística, la realidad originaria y fontal de la que brota el “nosotros” eclesial.

Otras dos explicaciones adicionales permiten comprender el alcance revolucionario de la *Lumen gentium* para comprender, posteriormente, la sinodalidad como “estilo” eclesial, es decir, conforme a la Iglesia de Jesucristo.

La primera se refiere al *sensus fidei* del pueblo de Dios (cf. LG 12), es

decir, esa intuición⁵ sobrenatural con respecto a la verdad que se manifiesta en la totalidad de los fieles y que les permite juzgar, de manera espontánea, la autenticidad de una doctrina de fe y converger en la adhesión a ella o a un elemento de la praxis cristiana⁶. Dado que esta convergencia (*consensus fidelium*) constituye un indispensable criterio de discernimiento para la vida de la Iglesia, representa un recurso valioso para su misión evangelizadora.

La segunda explicación concierne la *sacramentalidad del episcopado* (cf. LG 21). El Concilio enseña que mediante la consagración episcopal se otorga la plenitud del sacramento del Orden y se confieren también los oficios de santificar, enseñar y gobernar (unidad de la *potestas sacra*). Sin embargo, estas funciones, por su

⁵ El *sensus fidei* se compara con una intuición, porque no es en primer lugar el resultado de una deliberación racional, sino que toma más bien la forma de un conocimiento espontáneo y natural, una especie de percepción (*aisthesis*).

⁶ “La totalidad de los fieles, que tienen la unción del Santo (cf. 1 Jn 2,20 y 27), no puede equivocarse cuando cree, y esta prerrogativa peculiar suya la manifiesta mediante el sentido sobrenatural de la fe de todo el pueblo cuando “desde los Obispos hasta los últimos fieles laicos” presta su consentimiento universal en las cosas de fe y costumbres” (LG 12).

naturaleza, no pueden ejercerse sino en comunión jerárquica con la Cabeza y con los miembros del Colegio. Debido a la naturaleza propiamente colegial del orden episcopal, la unidad de los obispos constituye una realidad universal que precede la *diaconía* de cada una de las Iglesias particulares, es decir, el hecho de que uno sea constituido pastor de una sola diócesis⁷.

Además, los obispos pueden ejercer la suprema potestad colegial sobre toda la Iglesia, junto con el Papa, tanto en la forma solemne de un Concilio ecuménico, como en actividades contextuales ubicadas en las diferentes partes del mundo.

⁷ El Concilio precisa que el Colegio episcopal sólo tiene autoridad si se concibe como unido al Pontífice romano como sujeto de suprema autoridad en la Iglesia (cf. LG 22). La afirmación según la cual la ordenación episcopal implica, en primer lugar, una referencia a la Iglesia universal permanece también en el Código de derecho canónico de 1983 (cc. 330-341). Según algunos estudiosos, el Concilio no ha aclarado suficientemente, en este punto, cómo se articula la relación entre el "*collegium episcoporum*" y la "*communio ecclesiarum*". Cf. H. LEGRAND, "Les Évêques, les Églises locales et l'Église entière", en *Revue des Sciences Philosophiques et Théologiques* 85 (2001) 210 s.

3. Sinodalidad y colegialidad en la Iglesia: la pirámide invertida

La renovada conciencia eclesial con relación a la sacramentalidad del episcopado y a la colegialidad, representa una premisa teológica fundamental para una adecuada hermenéutica teológica de la sinodalidad. De hecho, permite establecer cómo el concepto de "sinodalidad" es más amplio que el de "colegialidad": Mientras que la sinodalidad implica la participación y la implicación de todo el pueblo de Dios en la vida y en la misión de la Iglesia, la colegialidad remite a la forma específica en que ésta se ejerce a través del ejercicio del ministerio de los obispos *cum et sub Petro*.

El ministerio episcopal une la dimensión particular, relativa a la porción de pueblo congregada en una Iglesia local, a la dimensión universal, relativa al ejercicio del ministerio, en comunión con los otros obispos y con el Papa. Por lo tanto, cada manifestación real de sinodalidad exige el ejercicio del ministerio colegial de los obispos.

Desarrollando las implicaciones de la relación analógica entre misterio de la Trinidad inmanente y *forma ecclesiae*, planteada en el prólogo de la *Lumen gentium* (cf. LG 2-4), la teología posconciliar

destacó cómo la sintaxis agápico-trinitaria regulara la vida de la Iglesia. La relación dinámica entre el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo en la Trinidad –*perichorisis* (Griego) o *circumincessio* (Latín)– se refleja en la estructura y vitalidad de la Iglesia, disponiéndola para hacer su comunión esencial explícita por medio del “dinamismo perijorético” que toma el nombre de “sinodalidad”.

Francisco emplea el término “sínodo-sinodalidad” en un sentido amplio, es decir, con la intención de traducir la ortodoxia teológica a la ortopraxis pastoral. “Sínodo” no expresa exclusivamente aquella estructura eclesial que se halla bajo la autoridad del gobierno colegial, sino que es la forma visible de la comunión, el camino de la fraternidad eclesial, en la que todos los bautizados participan y a la que contribuyen personalmente. Una Iglesia que, en su propia tensión hacia la universalidad pretende tutelar la diversidad de las identidades culturales, considerándolas una riqueza indispensable, no puede sino asumir la sinodalidad como *trait d’union* entre la unidad del cuerpo y la pluralidad de los miembros.

Asumiendo la perspectiva ecle-siológica del Vaticano II y de conformidad con la enseñanza de la *Lumen gentium*, el Papa Fran-

cisco afirma que “el camino de la sinodalidad es el camino que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio”⁸. Señala que la sinodalidad “nos ofrece el marco interpretativo más adecuado para comprender el mismo ministerio jerárquico” y traza la imagen de una Iglesia que, como “una pirámide invertida”, en la que el vértice se encuentra por debajo de la base, armoniza a todos los sujetos involucrados en ella: El pueblo de Dios, el Colegio episcopal, el Sucesor de Pedro⁹.

En la *Evangelii gaudium* (EG), Francisco dio un nuevo impulso a la doctrina del *sensus fidei fidelium* (cf. EG 119), afirmando que el camino de la sinodalidad es una premisa indispensable para dar a la Iglesia un renovado impulso misionero: Todos los miembros de la Iglesia son agentes activos evangelizadores y “discípulos misioneros” (EG 120). Los laicos representan la gran mayoría del pueblo de Dios, y se puede aprender mucho de su participación en las diferentes expresiones de la comunidad eclesial: piedad popular, compromiso en la pastoral ordinaria, competencia en el ámbito de la cultura y de la

⁸ FRANCISCO, *Discurso con ocasión de la Commemoración del 50.º aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos*, 17 de octubre de 2015: AAS 107 (2015) 1140.

⁹ Cf. *Ibid.*

convivencia social (cf. EG 126) y si el *status* y la experiencia de vida clerical suscitan a veces una serie de prejuicios inconscientes, cabe esperar la presencia de un laicado devoto que, al igual que un observador atento y amable, ayude en la necesidad de desterrar tales prejuicios. Conviene también recordar las palabras que empleó san John Henry Newman para responder a quienes le interrogaban sobre el papel de los laicos: “La Iglesia parecería ridícula sin ellos”.

Por tanto, es necesario superar los obstáculos que representan la falta de formación, los efectos deletéreos de aquella mentalidad clerical que amenaza con relegar a los fieles laicos a un papel subordinado, para incrementar los espacios en los que puedan expresarse y poner en común la riqueza de su experiencia de discípulos del Señor (cf. EG 102).

La corresponsabilidad de todo el pueblo de Dios en la misión de la Iglesia requiere iniciar procesos consultivos, gracias a los cuales la presencia y la voz de los laicos sean más participativas. No se trata de instaurar una especie de “parlamentarismo laical”, ya que la autoridad del Colegio Episcopal no depende de una autorización expresada por los fieles mediante un procedimiento electoral, sino

más bien de presentarlo como un carisma preciso del que el Espíritu ha dotado al cuerpo eclesial. Se trata de hacer pleno uso de los recursos y de las estructuras de los que ya dispone la Iglesia.

En este sentido, el 18 de septiembre de 2018, con la *Episcopalis communio*, el Santo Padre tradujo en norma todos los pasajes que caracterizan el camino de una “Iglesia constitutivamente sinodal”. La constitución apostólica representa un avance con respecto al Vaticano II: Si en el Concilio debemos reconocer el mérito de haber recuperado a los sujetos eclesiales y su carácter ministerial, con este documento se intenta convertir los argumentos teóricos en “praxis” eclesial. La piedra angular es la escucha: Toda praxis sinodal “comienza escuchando al pueblo de Dios”, “prosigue escuchando a los pastores” y culmina en la escucha del Obispo de Roma, llamado a pronunciarse como “Pastor universal de la Iglesia”¹⁰.

Puesto que la colegialidad está al servicio de la sinodalidad, el Papa Francisco afirma que “el Sínodo de los Obispos debe convertirse cada vez más en un instrumento privilegiado de escucha

¹⁰ *Id.* Constitución apostólica *Episcopalis communio* (EC), sobre el Sínodo de los obispos, Roma 2018.

del Pueblo de Dios [...] Aunque estructuralmente está configurado esencialmente como un órgano episcopal, esto no significa que el Sínodo exista separado del resto de los fieles. Al contrario, es un instrumento adecuado para dar voz a todo el Pueblo de Dios” (EC 6). Por ello, es “muy importante” que en la preparación de los Sínodos “se preste especial atención a la consulta de todas las Iglesias particulares” (EC 7).

Esta consulta a los fieles debe ir seguida de un «discernimiento por parte de los Obispos». Atentos al *sensus fidei* del Pueblo de Dios, deben ser capaces de percibir las indicaciones del Espíritu y distinguirlas “de las corrientes cambiantes de la opinión pública” (EC 7).

En este modo de proceder debe consistir el “discernimiento comunitario”, práctica tan apreciada por el Papa Francisco, a la que alude a menudo, recurriendo a su espiritualidad ignaciana: El discernimiento comunitario significa prestar atención a la voluntad de Dios en la historia, no en la vida de una persona en particular, sino de todo el pueblo de Dios. Aunque esto sucede en el ámbito del corazón, de la interioridad, su materia prima es siempre el eco que la realidad reverbera en el espacio interior. Es una actitud

interior que nos impulsa a estar abiertos al diálogo, al encuentro, a encontrar a Dios dondequiera que se deje encontrar, y no sólo en ambientes predeterminados, bien definidos y cerrados (cf. EG 231-233).

La *Episcopalis communio* subdivide la praxis sinodal en tres fases: Preparatoria, consultiva y de implementación. Cada Sínodo celebrado durante el actual pontificado, sobre la familia (2014-2015), sobre los jóvenes (2018), sobre la Amazonia (2019), ha intentado poner en práctica, cada vez más, estas indicaciones. Como observó el mismo Santo Padre, “los Sínodos que se celebran cada dos o tres años aquí en Roma son más libres y dinámicos, puesto que ofrecen más tiempo para una discusión sincera y para la escucha”¹¹.

4. La opción preferencial por los pobres

La opción preferencial por los pobres se remonta a los profetas y a Mateo 25, y se expresa en palabras similares en el “*incipit*” de la *Gaudium et spes* (GS)¹². Se convirtió en

¹¹ *Id.*, *Let us dream: A time to choose*, Simon & Schuster, New York 2020, 84.

¹² “Los gozos y las esperanzas, las tristezas y las angustias de los hombres de nuestro tiempo, sobre todo de los pobres y de cuantos sufren, son a la vez gozos y

un punto focal de la reflexión que tuvo lugar durante el Sínodo de 1971, “La justicia en el mundo”, y posteriormente san Juan Pablo II y Benedicto XVI la integraron en la enseñanza social de la Iglesia. El hecho de que represente un rasgo distintivo del actual pontificado no debe atribuirse a una novedad, sino al vigor con el que Francisco ha abrazado sus implicaciones para el anuncio del Evangelio. A estas alturas, nos será útil ver cómo la eclesiología de comunión, la colegialidad y la sinodalidad juegan un papel esencial para su actuación.

Para Francisco, la opción preferencial por los pobres (cf. EG 48) sigue la lógica impactante de la encarnación del Verbo. Deriva de lo que la Palabra, Jesucristo, nos enseñó, con las palabras y los hechos, con respecto a los pobres. Por consiguiente, la Iglesia debe reconocer en tal predilección, la prerrogativa fundamental del servicio a la caridad. El Papa precisa que se trata de una preferencia, no de carácter sociológico, sino de naturaleza propiamente teológica, porque remite a la acción salvífica de Dios: “Sin la opción preferencial por los más pobres, ‘el anun-

esperanzas, tristezas y angustias de los discípulos de Cristo” (GS 1; nosotros hemos añadido las cursivas).

cio del Evangelio, aun siendo la primera caridad, corre el riesgo de ser incomprendido o de ahogarse en el mar de palabras al que la actual sociedad de la comunicación nos somete cada día” (EG 199).

Además, no es expresión de una ingenua “bondad” (EG 179), que se expresa en una actividad, o en una especie de propensión, sin que, de hecho, constituye una característica esencial de la vida de la Iglesia; más bien, debe reconocerse como parte integrante, no sólo de los Evangelios, sino también del proceso de transformación eclesial deseado e iniciado por el Vaticano II. Los padres conciliares, de hecho, reconociendo en la historia de los últimos y de los desamparados un “signo de los tiempos”, argumentaron que la Iglesia estaba llamada a pasar de una “praxis” caritativa de tipo asistencialista, en la que el pobre se reduce a mero “objeto” de cuidado, a su reconocimiento como “miembro” del pueblo de Dios y “sujeto” de su propia liberación.

En la encíclica *Fratelli tutti* (FT), entre todas las situaciones de fragilidad que caracterizan el actual tejido social y a las que es urgente dar respuesta, el Papa destaca la emergencia de los refugiados, migrantes y desplazados internos, definida también como emergencia del “límite de las fronteras” (FT 129-132).

Todos en la Iglesia y en la sociedad están llamados a “acoger, proteger, promover e integrar” a quienes, por diversas razones, se ven obligados a abandonar su tierra, renunciando al “derecho a no emigrar” (FT 38; 129). Esto significa pasar de una concepción de la sociedad en la que el extranjero es discriminado, a una comprensión de la convivencia social en la que se garantiza a todos la plena ciudadanía. Más que “dejar caer desde arriba programas asistenciales” (FT 129), se trata de ofrecer posibilidades de integración, que sean eficaces y concretas: Concesión de visados, corredores humanitarios, accesibilidad a los servicios esenciales y a la educación, libertad religiosa (FT 130).

Las palabras de Francisco, por tanto, no hacen más que acompañarnos a esa toma de conciencia con la que el Vaticano II percibió, en la necesidad de dar preferencia a los pobres, una llamada del Espíritu Santo a la conversión, tanto de las estructuras intraeclesiales como del modo mismo de relacionarse con el Evangelio (cf. LG 8; GS 1). Otorgar a los pobres un lugar privilegiado entre los miembros del pueblo de Dios (cf. EG 187-196) no significa únicamente considerarles destinatarios privilegiados de la evangelización, sino considerarles sus sujetos, sus agentes activos.

De hecho, la *Evangelii gaudium* anima a todos los bautizados a considerar el encuentro con el pobre como una ocasión favorable para dejarse evangelizar por Cristo (cf. EG 121; 178). Así se difuminan los contornos de la distinción entre evangelizadores y evangelizados: “Todos tenemos que dejar que los demás nos evangelicen constantemente” (EG 121; 174). También los pobres son evangelizadores, porque, como miembros del pueblo de Dios, tienen mucho que dar y mucho que enseñar (cf. EG 48). Por eso Francisco, dirigiéndose a los miembros pobres de los Movimientos Populares, no dudó en decir: “Ustedes son para mí, como les dije en nuestros encuentros, verdaderos poetas sociales, que desde las periferias olvidadas crean soluciones dignas para los problemas más acuciantes de los excluidos”¹³.

Las palabras de aliento que el Papa dirigía a los creyentes, con las que les invitaba a recomenzar “desde las periferias”, no sólo geográficas, sino también existenciales¹⁴,

¹³ FRANCISCO, *Carta a los Movimientos Populares* (12 de abril de 2020).

¹⁴ Teniendo como referencia la enseñanza de san Juan Pablo II, Francisco describe la pobreza, no sólo en términos materiales como indigencia, sino también remitiéndose a toda forma de empobrecimiento de la persona, como limitación o violación de la dignidad y

asumen así formas y expresiones diferentes: Significan prestar atención a las injusticias sociales y a los sufrimientos personales de quienes se encuentran en condiciones desesperadas (dolor, pobreza y miseria), significan interiorizar lo que se indica en Mateo 25 y en la rica tradición de las Obras de Misericordia; significan apropiarse de la compleja riqueza del tema desarrollado en el Sínodo para la Amazonia, “Nuevos caminos para la Iglesia y para una ecología integral”, con sus dos elementos intrínsecamente interdependientes y relacionados.

De la vocación de la Iglesia, expresada en la LG, y de su camino sinodal nacen la evangelización, la promoción humana en todas sus formas y el cuidado de nuestra casa común. Y cuando este nuevo modo de afrontar los problemas de la familia humana (cf. EG 30) se asume con determinación, como una cuestión esencial y necesaria, entonces se ayuda a la Iglesia a descentralizarse y se la empuja hacia las periferias. La Iglesia debe caminar unida, llevando sobre sí el peso de lo humano, tendiendo el oído al grito de los pobres, reformándose a sí misma y su acción,

de los derechos fundamentales del ser humano. Cf. Juan Pablo II, *Sollicitudo rei socialis*, n. 15.

escuchando ante todo la voz de los humildes, los *anawim* de las Escrituras hebreas, que fueron el centro del ministerio público de Jesús.

Podemos contemplar todo esto como una clave hermenéutica que informa y redefine la “praxis” sinodal. Se convierte, por tanto, en necesario “poner todo en clave misionera” (EG 34) y adoptar un modelo multidimensional de unidad eclesial y social (cf. EG 234-237) capaz de reflejar una renovada sensibilidad intraeclesial y ecuménica.

La reforma que Francisco nos invita a realizar funciona si está “vacuada” de toda lógica mundana, es decir, tanto de la “ideología del cambio” como de la del “fijismo”. El mundo aprecia la capacidad de hacer cosas o de aportar cambios en las instituciones, siempre y en todas partes. La reforma anima a todos a discernir tiempos y oportunidades de “vaciamiento”, para que la misión haga resplandecer mejor a Cristo. Y cuando Francisco se dirige a “cada cristiano” (EG 3) y a “cada persona” (LS 3), independientemente de donde haya nacido o habite (cf. FT 1), su llamamiento a la responsabilidad¹⁵,

¹⁵ La intención de dirigirse a todos es continua con la elección del Concilio Vaticano II, que “se dirige ahora no sólo a los hijos de la Iglesia católica y a cuantos

que se resume en “cuidar de la fragilidad” (EG 209-216), no dirige su atención sólo a las personas “pobres”, sino también a la tierra “pobre”.

Volverse sensibles al “grito de los pobres” nos ayuda a escuchar el grito de la “hermana tierra” (LS 1). Francisco insiste en la relación entre el cuidado del medio ambiente y la atención a los pobres (cf. LS 49), y la retoma una vez más y con mayor insistencia en la Exhortación post-sinodal *Querida Amazonia* (QA 52), así como en la catequesis “Curar el mundo” de agosto de 2020. La conexión entre pobres y medio ambiente permite resaltar cómo el futuro de toda la humanidad está íntimamente ligado al del medio ambiente, por lo que proteger los intereses de los más débiles coincide con la salvaguardia de la creación. Como proclama la *Laudato si'*, “todo está relacionado” (LS 16; 91; 117; 138; 240).

Escuchar al pueblo de Dios, escuchar en él el grito de los pobres desamparados y de la Tierra maltratada, permite a la Iglesia evitar el peligro de proyectar sobre la realidad un esquema preconcebido. Este error se produce cuando la Iglesia, en su propósito de re-

invocan a Cristo, sino a todos los hombres” (GS 2).

forma, persigue un proyecto ideal que nace de deseos, incluso buenos, pero que es expresión de autorreferencialidad. Si así fuera, se acabaría por obedecer a otra ideología, aquella puramente “mundana” del cambio. Por el contrario, cuando la Iglesia acompaña a los pobres en su liberación, ellos a su vez la ayudan a liberarse de las insidias en las que siempre puede incurrir su componente institucional.

5. **¿Cómo hacer crecer la sinodalidad en la Iglesia?**

El reto fundamental que el proceso sinodal plantea a la vida de la Iglesia remite a una renovada comprensión de la “comunidad”, entendida en términos de “inclusividad”: Involucrar a todos los componentes del pueblo de Dios, especialmente a los pobres, bajo la autoridad de quienes el Espíritu Santo antepone como pastores de la Iglesia, de modo que todos puedan sentirse corresponsables en la vida y en la misión de la Iglesia.

Pero, ¿cómo hacer para que la sinodalidad crezca en la Iglesia? Es necesario iniciar procesos de conversión, es decir, de “discernimiento, purificación y reforma” (EG 30), para que todos puedan adquirir e interiorizar los princi-

pios de una espiritualidad que esté abierta a la comunión “inclusiva”, más que una espiritualidad que se limite a buscar la perfección individual. Sin una real conversión en la forma de pensar, rezar y actuar, sin una efectiva *metanoia* que implique una formación constante a la acogida recíproca, los instrumentos externos de la comunión, las estructuras eclesiales sinodales que surgieron a raíz del acontecimiento conciliar, podrían resultar insuficientes para alcanzar el fin para el que fueron creadas.

El Papa no tiene ideas preconcebidas que aplicar a lo real, ni un plan ideológico de reformas *prêt-à-porter*, sino que avanza sobre la base de una experiencia espiritual y de oración que comparte gradualmente en el diálogo, en la consulta, en la respuesta concreta a las situaciones de vulnerabilidad, de sufrimiento y de injusticia. Este es, como diría san Ignacio, su “modo de proceder”. Francisco crea las condiciones estructurales para un diálogo real y abierto. No persigue ni optimizaciones institucionales preconfeccionadas, ni estrategias diseñadas “*ad hoc*” que pretenden conseguir resultados estadísticos mejores.

Quizás todavía queda mucho camino por recorrer para comprender esta profunda reforma de nuestra existencia institucional

como discípulos de Cristo reunidos en la Iglesia. Más aún hay que comprender la Iglesia, *semper reformanda*, en relación con los tiempos, incluida la actual pandemia, en la que vivimos, intentando reunir y valorar la Iglesia local, nacional, regional y continental; por no hablar de cómo imaginar con esperanza el futuro del cristianismo. La *Evangelii gaudium* se dirige “a los miembros de la Iglesia en orden a movilizar un proceso de reforma misionera todavía pendiente” (LS 3). Dicha reforma consiste en la nunca concluida conversión sinodal y misionera de cada miembro del pueblo de Dios y de todo el pueblo de Dios en su conjunto.

En su vida sinodal, la Iglesia se ofrece a sí misma, deliberadamente, como diaconía orientada a la promoción de una vida económica, social, política y cultural marcada por la fraternidad y la amistad social. Compromiso prioritario y criterio de toda acción social del pueblo de Dios es escuchar el grito de los pobres y el de la Tierra (cf. LS 49), llamando con urgencia, en la determinación de las decisiones y de los proyectos de la sociedad, a los principios fundamentales de la doctrina social de la Iglesia: La inalienable dignidad humana, el destino universal de los bienes, la primacía de la solidaridad, el diá-

logo orientado a la paz, el cuidado de la casa común.

Las palabras de aliento de Francisco para que “el Sínodo de los Obispos se convierta, cada vez más, en un instrumento privilegiado para escuchar al Pueblo de Dios”¹⁶, son a la vez oración e invocación: “Del Espíritu Santo para los padres sinodales pedimos, ante todo, el don de la escucha: escucha de Dios, hasta escuchar con Él el clamor del

pueblo; escucha del pueblo, hasta respirar en él la voluntad a la que Dios nos llama”¹⁷.

Roguemos entonces por quienes tienen responsabilidades en la Iglesia, por quienes están comprometidos en la vida religiosa, en el ámbito de la educación católica y en otros servicios, para que reciban las mismas gracias: escuchar, caminar y servir. ■

¹⁶ FRANCISCO, Constitución apostólica *Episcopalis Communio*.

¹⁷ *Id.*, *Vigilia de oración en preparación al Sínodo sobre la familia* (4 de octubre de 2014).